

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0106-2014
(de 5 de agosto de 2014)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **Banco Citibank (Panamá), S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución S.B.P. No.101-2004 de 10 de diciembre de 2002;

Que, **Banco Citibank (Panamá) S.A.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado, a partir del 31 de agosto de 2014, de las siguientes sucursales:

- a) La Sucursal de Calle 50 y Calle 65 Este, diagonal a Niko's Café, se trasladará hacia los locales No. 4 y 6 de WMB Plaza, Calle 50 y 65 Este, corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá,
- b) La Sucursal Albrook, ubicada en el P.H. Plaza Albrook en la vía Aeropuerto Marcos A. Gelabert, se trasladará hacia el local No. 605, Planta baja, Edificio No. 60 del Parque Corporativo Albrook Fields, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Banco Citibank (Panamá) S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Banco Citibank (Panamá) S.A.** a trasladar, a partir del 31 de agosto de 2014, las siguientes sucursales:

- a) La Sucursal de Calle 50 y Calle 65 Este, diagonal a Niko's Café, se trasladará hacia los locales No. 4 y 6 de WMB Plaza, Calle 50 y 65 Este, corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá; y
- b) La Sucursal Albrook, ubicada en el P.H. Plaza Albrook en la vía Aeropuerto Marcos A. Gelabert se trasladará hacia el local No. 605 Planta baja, Edificio No. 60 del Parque Corporativo Albrook Fields, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) día del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.

/ps